



SOCIEDAD CIVIL  
POR EL DEBATE

**ASOCIACIÓN: SOCIEDAD CIVIL POR EL DEBATE**

**Nº DE REGISTRO: 607.604**

**C.I.F.: G87223566**

**EJERCICIO: 2018**

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31/12/2018

BALANCE ABREVIADO A 31/12/2018

MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2018

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO 2019

ANEXO DE CRONOLOGÍA 2018 - 2019



**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 / 12 / 2018**

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO	
		2018	2017
<b>A. Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	11	<b>69.420,00</b>	<b>76.665,16</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	11	27.420,00	17.665,16
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	42.000,00	59.000,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>			<b>-516,67</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	11	<b>13.377,19</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		13.377,19	
b) Subvenciones, donaciones y legados afectos a la actividad mercantil			
<b>8. Gastos de personal</b>	11	<b>-50.570,74</b>	<b>-54.782,97</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	11	<b>-33.481,61</b>	<b>-29.091,98</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>			
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>			
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
<b>12. Excesos de provisiones</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>			
<b>13*. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>			
<b>13**. Otros resultados</b>			



<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13*+13**)</b>		<b>-1.255,16</b>	<b>-7.726,46</b>
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros		-991,98	-739,97
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
18*. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*)</b>		<b>-991,98</b>	<b>-739,97</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-2.247,14</b>	<b>-8.466,43</b>
19. Impuestos sobre beneficios			
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>		<b>-2.247,14</b>	<b>-8.466,43</b>
<b>B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G)</b>		<b>-2.247,14</b>	<b>-8.466,43</b>



### BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material			
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido			
VIII. Deudores no corrientes:			
1. Usuarios			
2. Patrocinadores o afiliados			
3. Otros			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>21.226,54</b>	<b>26.593,78</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	7.000	5.385,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
VI. Inversiones financieras a corto plazo			
VII. Periodificaciones a corto plazo			
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.226,54	21.208,78
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>21.226,54</b>	<b>26.593,78</b>



<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>5.870,76</b>	<b>8.117,90</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	12	<b>5.870,76</b>	<b>8.117,90</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>			
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigido)*			
<b>II. Reservas</b>			
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores **</b>		<b>8.117,90</b>	<b>16.584,33</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>-2.247,14</b>	<b>-8.466,43</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>VI. Acreedores no corrientes</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15.355,78</b>	<b>18.475,88</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo</b>			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
<b>V. Beneficiarios-Acreedores</b>			
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros			
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	8	<b>15.355,78</b>	<b>18.475,88</b>
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		15.355,78	18.475,88
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>21.226,54</b>	<b>26.593,78</b>



# MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA EJERCICIO 2018

## **1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD ASOCIACION SOCIEDAD CIVIL POR EL DEBATE**

La Asociación **Sociedad Civil por el Debate (G87223566)** se constituyó con fecha 10 de febrero de 2015, siendo inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el número 607604 el día 20 de abril de 2015.

1. Los fines de la asociación, según se establece en sus estatutos, son:

- a) Apoyar iniciativas y proyectos tendentes a favorecer el debate político, social y cultural con rigor, el consenso, el intercambio de opiniones, el diálogo intergeneracional, el discurso social y el entendimiento.
- b) Promover la constitución de una sociedad basada en el pluralismo, la convivencia, la tolerancia, la justicia y la transparencia, la no corrupción, la no discriminación, la solidaridad, el desarrollo sostenible y la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Favorecer la convergencia y la difusión de la cultura social y política de carácter plural y el contraste de opiniones entre los distintos sectores de la sociedad, así como promover y alimentar el debate político con rigor y la regeneración moral y ética en la sociedad española.
- d) Fomentar, impulsar y favorecer el establecimiento de las relaciones internacionales y acciones conjuntas con otras organizaciones afines, que busquen la promoción de la Educación, la Cultura, las Relaciones Internacionales, la Ciencia, la Innovación, las Nuevas Tecnologías, el Emprendimiento y toda otra acción que contribuya al bienestar de la sociedad civil.
- e) Funcionar como plataforma de lanzamiento de nuevas ideas y pensamientos, proyectos y propuestas para dar solución a los problemas actuales de los ciudadanos y sentar las bases con perspectiva de futuro.
- f) Procurar y prestar apoyo a individuos y colectivos organizados dentro de los fines de consecución de escenarios cívicos, académicos, culturales y sociales, a fin de establecer acciones que mejoren la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos y ser uno de los vehículos de expresión de la sociedad civil española y de los problemas actuales de los ciudadanos.
- g) Promover, difundir y defender los principios y valores constitucionales y, en especial, el pluralismo político y la libertad ideológica.
- h) Defender de manera individual o colectiva intereses de sus asociados y colaboradores frente a todos aquellos actos de las entidades públicas o privadas o de los particulares, que vulneren o limiten el ejercicio de los derechos que como ciudadanos les reconoce el ordenamiento jurídico.
- i) Cooperar, colaborar y coadyuvar con organizaciones políticas, económicas, sociales y culturales a difundir y potenciar la tolerancia en la defensa de la paz, la libertad, la justicia, el desarrollo social y económico y la sostenibilidad del planeta.
- j) La sociedad civil pretende aportar conocimiento desde el análisis de la situación actual y dar voz plural al debate abierto.
- k) Aunar los esfuerzos de todas aquellas personas y colectivos que trabajan a favor de los anteriores objetivos.

2. Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

Funcionar como plataforma de lanzamiento de nuevas ideas y pensamientos, proyectos y propuestas para dar solución a los problemas actuales de los ciudadanos y sentar las bases con perspectiva de futuro, todo ello mediante la organización de diferentes debates, coloquios, encuentros y charlas, en los que se le da voz a todo aquel que quiera expresar sus opiniones.

La Asociación se encarga de la organización y publicitación de diferentes debates abiertos a todo el público, en los que los diferentes sectores de la sociedad expresan sus opiniones, todo ello mediado por uno de los representantes de la asociación.

3. El domicilio social de la asociación es:

Calle Castelló 66, 4º izquierda, 28001 (Madrid).



4. Las actividades se desarrollan en:

Todos los coloquios o debates organizados por la asociación, son celebrados en las diferentes salas que nos proporcionan los propios asociados por toda la geografía española.

5. La Asociación no forma parte de un grupo

6. La moneda funcional es el euro

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuantas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad Civil por el Debate.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En el ejercicio de la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2018 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### **2.4 Comparación de la información**

Tanto la Cuenta de Resultados, como el Balance de situación expuestos en esta memoria, se han modificado en su forma, adaptando el formato al correspondiente a las asociaciones declaradas de utilidad pública según normativa vigente.

### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### **2.6 Cambios en criterios contables**

No se han producido cambios en los criterios contables en el transcurso del ejercicio objeto de la memoria.

### **2.7 Corrección de errores**

No se han detectado errores que reseñar



### **3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

#### **3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio**

El excedente del ejercicio es propiciado por una buena gestión en la política de gastos de la asociación.

#### **3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del excedente**

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ejercicio	-2.247,14
Remanente	0
Reservas voluntarias	0
Otras reservas de libre disposición	0
<b>TOTAL</b>	<b>-2.247,14</b>

#### **3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.**

No se ha observado limitación alguna para aplicar el excedente a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

### **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

#### **4.1 Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizarán linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 10 años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Analizados todos los factores, no se reconoce ningún tipo de inmovilizado intangible.

#### **4.2 Bienes integrantes del patrimonio histórico**

Los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material, se aplicaran a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:



a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

#### **4.3 Inmovilizado material**

La partida de inmovilizado material incluirá exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han de valorar por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

No existen partidas de inmovilizado material.

#### **4.4 Terrenos y construcciones**

La asociación no ha registrado inversiones inmobiliarias

#### **4.5 Permutas**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

#### **4.6 Instrumentos financieros**

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

a.1) Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

##### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

#### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

#### Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

#### Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

#### Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

#### Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.



En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

a.2.) Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

#### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el período que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

#### Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Instrumentos financieros híbridos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.

d) Instrumentos financieros compuestos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.

e) Contratos de garantías financieras:

No se disponen de contratos de garantías financieras.

f) Inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

g) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

h) Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la entidad:

Cuando la entidad ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.7 Existencias**

Las existencias que figuren en el balance estarán destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

No hay existencias en el ejercicio.

#### **4.8 Transacciones en moneda extranjera**

La asociación no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

#### **4.9 Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.



El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### 4.10 Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.



#### **4.11 Provisiones y contingencias**

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### **4.12 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

No existen pasivos por retribuciones a largo plazo del personal.

#### **4.13 Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

#### **4.14 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

No existen transacciones entre partes vinculadas.

## **5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

### **5.1 Inmovilizado material e inmaterial**

Durante el presente ejercicio, la asociación no ha realizado ningún tipo de compra de clase alguna de inmovilizado material o inmaterial, es por ello, y teniendo en cuenta que este ejercicio es el ejercicio de apertura de la asociación, no existe ningún tipo de partida destinada para la amortización de dicho inmovilizado.

### **5.2 Arrendamientos financieros y otras operaciones**

La asociación no tiene arrendamiento financieros u otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.



### 5.3 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

La asociación no tiene cedido, ni le ha sido cedido, ningún tipo de inmueble

## 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No se han realizado operaciones relacionadas con bienes cuya naturaleza sea de patrimonio histórico.

## 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	<b>Total usuarios</b>				
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	5.385,00	7.000,00	5.385,00	7.000,00
	<b>Total patrocinadores</b>	<b>5.385,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>5.385,00</b>	<b>7.000,00</b>
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	<b>Total Afiliados</b>				
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	<b>Total otros deudores</b>				
<b>TOTALES</b>		<b>5.385,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>5.385,00</b>	<b>7.000,00</b>

**Usuarios y otros deudores de la actividad:** Las cifras reflejadas en el Activo Corriente corresponden a patrocinadores pendientes de pago, los cuales son abonados en el transcurso del próximo ejercicio.

## 8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Beneficiarios - acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	<b>Total beneficiarios</b>				
Acreedores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	18.475,88		3.120,10	15.475,88
	<b>Total acreedores</b>	<b>18.475,88</b>		<b>3.120,10</b>	<b>15.475,88</b>
<b>TOTALES</b>		<b>18.475,88</b>		<b>3.120,10</b>	<b>15.475,88</b>

**Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar:** Las cifras reflejadas en el Pasivo corriente corresponden con acreedores pendientes de pago, los cuales son abonados en el transcurso del próximo ejercicio.



## 9 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	16.584,33		8.466,43	8.117,90
Excedente del ejercicio	-8.466,43	8.466,43	2.247,14	-2.247,14
<b>Total...</b>	<b>8.117,90</b>	<b>8.466,43</b>	<b>10.713,57</b>	<b>5.870,76</b>

Las asociaciones, reguladas por la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, hayan sido declaradas de utilidad pública o no, no precisan de una aportación inicial para su creación.

## 10 SITUACIÓN FISCAL.

### 10.1 Impuestos sobre beneficios

Régimen de tributación por el Impuesto sobre Sociedades de la Ley 49/2002

La regulación contenida en la Ley 49/2002 es fragmentaria, por lo cual, el régimen de tributación de las entidades no lucrativas incluidas en su ámbito de aplicación ha de ser completado con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Así se establece expresamente en el artículo 5 de la Ley 49/2002, según el cual, en lo no previsto en este capítulo, serán de aplicación a las entidades sin fines lucrativos las normas del Impuesto sobre Sociedades.

Ámbito de la exención

El artículo 6 de la Ley 49/2002 enumera en particular las rentas e ingresos que se consideran amparados por la exención:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial, contemplados en la presente Ley, y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario.

Quedan incluidos en este apartado los ingresos obtenidos sin contraprestación, así como las rentas procedentes de la esponsorización.

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.





Se trata de las ayudas obtenidas del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos o entes públicos para la realización de los fines de la entidad, pero también las que contribuyan a financiar explotaciones económicas consideradas exentas en la propia Ley.

2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores.

En rigor, los resultados que una entidad no lucrativa obtiene en el ejercicio de su actividad social –cuotas, donativos, subvenciones–, no constituyen rentas sujetas al impuesto, si atendemos a la definición del hecho imponible en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que no sería necesario excluirlas de gravamen. Es decir, se trata de ingresos que, por su naturaleza, no deberían considerarse sujetos al Impuesto, pero, sin embargo, el legislador ha optado por su sujeción.

Por su parte, el artículo 7 de la Ley establece la exención para las explotaciones económicas en los siguientes términos:

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

1. Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte: a. Protección de la infancia y de la juventud. b. Asistencia a la tercera edad. c. Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos. d. Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo. e. Asistencia a minorías étnicas. f. Asistencia a refugiados y asilados. g. Asistencia a emigrantes, inmigrantes y transeúntes. h. Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas. i. Acción social comunitaria y familiar. j. Asistencia a ex reclusos. k. Reinserción social y prevención de la delincuencia. l. Asistencia a alcohólicos y toxicómanos. m. Cooperación para el desarrollo. n. Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores.
2. Las explotaciones económicas de prestación de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de los mismos, como son la entrega de medicamentos o los servicios accesorios de alimentación, alojamiento y transporte.
3. Las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico.
4. Las explotaciones económicas de los bienes declarados de interés cultural conforme a la normativa del Patrimonio Histórico del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de museos, bibliotecas, archivos y centros de documentación, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en dicha normativa, en particular respecto de los deberes de visita y exposición pública de dichos bienes.
5. Las explotaciones económicas consistentes en la organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.
6. Las explotaciones económicas de parques y otros espacios naturales protegidos de características similares.
7. Las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de educación infantil hasta los tres años, incluida la guarda y custodia de niños hasta esa edad, las de educación especial, las de educación compensatoria y las de educación permanente y de adultos, cuando estén exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las explotaciones económicas de alimentación, alojamiento o transporte realizadas por centros docentes y colegios mayores pertenecientes a entidades sin fines lucrativos.



8. Las explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.

9. Las explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.

10. Las explotaciones económicas de prestación de servicios de carácter deportivo a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y con excepción de los servicios relacionados con espectáculos deportivos y de los prestados a deportistas profesionales.

11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos. No tendrán esta consideración cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad.

12. Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros.

Los resultados obtenidos en el ejercicio de una explotación económica quedaban gravados en la normativa anterior, si bien el Ministerio de Economía y Hacienda podía, a solicitud de la entidad interesada, declararlos exentos, siempre y cuando se cumplieran determinados requisitos.

La exención de las entidades sin fines lucrativos no alcanza a los siguientes rendimientos:

- a) Los obtenidos en el ejercicio de una explotación económica distinta de las contempladas en el artículo 7 de la Ley.
- b) Las subvenciones percibidas para financiar explotaciones económicas no exentas.
- c) Las cuotas satisfechas por los asociados que comporten el derecho a recibir prestaciones derivadas de una explotación económica no exenta.

Asimismo, el resto de los conceptos que integran la renta de la entidad –rendimientos del capital y ganancias patrimoniales- quedan igualmente amparados por la exención.

De esta forma, solo la obtención de rendimientos de explotaciones económicas no exentas dará lugar a la aplicación del impuesto.

Este supuesto de sujeción no amparado en la norma de exención.

- Los rendimientos de explotaciones económicas

Los rendimientos que se obtengan en el ejercicio de explotaciones económicas resultan gravados, si bien, en determinados casos, tales rendimientos pueden quedar exentos a tenor de lo dispuesto en los artículos 6.4 y 7 de la Ley 49/2002. Esto mismo se desprende del artículo 8 de la citada ley, cuando al delimitar la base imponible incluye solo los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica no exenta.

El concepto de explotación económica se define en el artículo 121.3 de la ley del Impuesto sobre Sociedades, a tenor del cual:

Se considerarán rendimientos de una explotación económica todos aquellos que procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción de bienes o servicios.



## 11 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Ingresos
<b>Cuota de usuarios y afiliados</b>	<b>27.420,00</b>
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	27.420,00
<b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>	<b>42.000,00</b>
<b>Ventas y otros ingresos de la actividad</b>	<b>0,00</b>
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>13.377,19</b>
Ingresos accesorios y de gestión corriente	13.377,19
<b>Total...</b>	<b>82.797,19</b>

Partida	Gastos
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	<b>0,00</b>
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
<b>Var. de existencias de productos terminados</b>	<b>0,00</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
<b>Gastos de personal</b>	<b>-50.570,74</b>
Sueldos	-38.714,57
Cargas sociales	-11.856,17
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-33.481,61</b>
Arrendamientos y Cánones	-6.655,00
Reparación y conservación	-4.519,68
Servicios de profesionales independientes	-17.424,00
Transportes, mensajería y desplazamientos	-765,11
Primas de Seguros	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.246,70
Suministros	-779,39
Otros servicios	-2.091,73
Tributos	0,00
<b>Total...</b>	<b>-84.052,35</b>



La partida indicada como **otros ingresos accesorios y de gestión corriente**, es referente al acuerdo llegado con la sociedad Eyeci, propietaria del inmueble donde desarrollan su actividad laboral los empleados de Sociedad Civil por el Debate, para la condonación de la deuda contraída durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 por el alquiler de las oficinas. La cifra imputada en el ejercicio por este concepto asciende a 13.377,17€.

## **12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

La asociación durante el ejercicio 2018 ha acordado convenios de donaciones con:

Cuenta	Entidad concedente (especificar privada o pública, y en este caso, organismo y Administración concedente)	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio actual	Total imputado a resultados
	F. Cesar Egido	Donación	2018	2018	5.000,00	0	5.000,00	5.000,00
	BBVA	Donación	2018	2018	30.000,00	0	30.000,00	30.000,00
	Iberdrola	Donación	2018	2018	7.000,00	0	7.000,00	7.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>42.000,00</b>	<b>0</b>	<b>42.000,00</b>	<b>42.000,00</b>

## **13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

## 14 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 14.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
					Importe	%		2015	2016	2017	2018	IMPORTE PENDIENTE	
2015	-10.730,34	149.834,77	0	-160.565,11	160.565,11	100%	160.565,11	160.565,11					160.565,11
2016	27.314,67	153.425,00	0	-126.110,33	126.110,33	100%	126.110,33	126.110,33	126.110,33				126.110,33
2017	-8.466,43	84.391,62	0	-84.391,62	84.391,62	100%	84.391,62	84.391,62		84.391,62			84.391,62
2018	-2.247,14	84.052,35	0	-84.052,35	84.052,35	100%	84.052,35	84.052,35			84.052,35		84.052,35
<b>TOTAL</b>								<b>160.565,11</b>	<b>126.110,33</b>	<b>84.391,62</b>	<b>84.052,25</b>		<b>455.119,31</b>

## 15 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE		TOTAL
Gastos de las actividades propias	84.052,35		84.052,35
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
<b>TOTAL (1+2)</b>			<b>84.052,35</b>



# MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2018

---

## 1. DATOS DE LA ENTIDAD

### 1.1 Identificación de la entidad

La Asociación **Sociedad Civil por el Debate (G87223566)** se constituyó con fecha 10 de febrero de 2015, siendo inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el número 607604 el día 20 de abril de 2015.

### 1.2 Domicilio de la entidad

Calle Castelló 66, 4ª izquierda, 28001 (Madrid).

## 2. FINES ESTATUTARIOS

Los fines de la asociación, según se establece en sus estatutos, son:

- a) Apoyar iniciativas y proyectos tendentes a favorecer el debate político, social y cultural con rigor, el consenso, el intercambio de opiniones, el diálogo intergeneracional, el discurso social y el entendimiento.
- b) Promover la constitución de una sociedad basada en el pluralismo, la convivencia, la tolerancia, la justicia y la transparencia, la no corrupción, la no discriminación, la solidaridad, el desarrollo sostenible y la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Favorecer la convergencia y la difusión de la cultura social y política de carácter plural y el contraste de opiniones entre los distintos sectores de la sociedad, así como promover y alimentar el debate político con rigor y la regeneración moral y ética en la sociedad española.
- d) Fomentar, impulsar y favorecer el establecimiento de las relaciones internacionales y acciones conjuntas con otras organizaciones afines, que busquen la promoción de la Educación, la Cultura, las Relaciones Internacionales, la Ciencia, la Innovación, las Nuevas Tecnologías, el Emprendimiento y toda otra acción que contribuya al bienestar de la sociedad civil.
- e) Funcionar como plataforma de lanzamiento de nuevas ideas y pensamientos, proyectos y propuestas para dar solución a los problemas actuales de los ciudadanos y sentar las bases con perspectiva de futuro.
- f) Procurar y prestar apoyo a individuos y colectivos organizados dentro de los fines de consecución de escenarios cívicos, académicos, culturales y sociales, a fin de establecer acciones que mejoren la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos y ser uno de los vehículos de expresión de la sociedad civil española y de los problemas actuales de los ciudadanos.
- g) Promover, difundir y defender los principios y valores constitucionales y, en especial, el pluralismo político y la libertad ideológica.
- h) Defender de manera individual o colectiva intereses de sus asociados y colaboradores frente a todos aquellos actos de las entidades públicas o privadas o de los particulares, que vulneren o limiten el ejercicio de los derechos que como ciudadanos les reconoce el ordenamiento jurídico.



- i) Cooperar, colaborar y coadyuvar con organizaciones políticas, económicas, sociales y culturales a difundir y potenciar la tolerancia en la defensa de la paz, la libertad, la justicia, el desarrollo social y económico y la sostenibilidad del planeta.
- j) La sociedad civil pretende aportar conocimiento desde el análisis de la situación actual y dar voz plural al debate abierto.
- k) Aunar los esfuerzos de todas aquellas personas y colectivos que trabajan a favor de los anteriores objetivos.

### **3. NÚMERO DE SOCIOS**

La asociación cuenta con 103 asociados entre los que se encuentran 19 personas jurídicas.

Las asociaciones y sociedades que forman parte de la asociación se encuentran:

ICAM (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid)  
CITOPIC (Colegio de Ingenieros técnicos de Obras Públicas e Ingenieros civiles)  
ICAV (Ilustre Colegio de Abogados de Valencia)  
CGCOM (Consejo General de Colegios Oficiales de médicos)  
CPFCM (Colegio Profesional Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid)  
CEAJE (Confederación Española de Jóvenes Empresario)  
ICPM (Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid)  
FUDEN (Fundación para el Desarrollo de la Enfermería)  
CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE)  
CGPE (Consejo General de Procuradores de España)  
C@SI (Club de amigos de la Sociedad de la Información)  
ATA (Federación de Autónomos)  
UICM (Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid)  
IIES (Instituto de la ingeniería de España)  
CGAE (Consejo General de la Abogacía Española)  
CSCAE (Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España)  
COP (Colegio Oficial de Psicólogos)  
UP (Unión Profesional)  
CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social)  
Círculo de Empresarios



## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

### 4.1. ACTIVIDAD 1: DEBATES ABIERTOS

#### a) Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	<b>DEBATES ABIERTOS</b>
Servicios Comprendidos	Funcionar como plataforma de lanzamiento de nuevas ideas y pensamientos, proyectos y propuestas para dar solución a los problemas actuales de los ciudadanos y sentar las bases con perspectiva de futuro.
Breve descripción de la actividad	La Asociación se encarga de la organización y publicitación de diferentes debates abiertos a todo el público, en los que los diferentes sectores de la sociedad expresan sus opiniones, todo ello mediado por uno de los representantes de la asociación. De esta forma se permite dar visibilidad a todos los segmentos de la población que quieran expresar sus opiniones sobre algún tema en concreto y se exponen las diferentes opiniones.

#### b) Recursos humanos destinados a la actividad

Tipo	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

#### c) Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>-50.570,74</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>-33.481,61</b>
a. Arrendamientos y cánones	-6.655,00





b. Reparaciones y conservación	-4.519,68
c. Servicios de profesionales independientes	-17.424,00
d. Transportes	-765,11
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.246,70
h. Suministros	-779,39
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	-2.091,73
<b>Amortización de inmovilizado</b>	
<b>Gastos financieros</b>	
<b>Diferencias de cambio</b>	
<b>Adquisición de inmovilizado</b>	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-84.052,35</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	<b>27.420,00</b>
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>13.377,19</b>
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública</b>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>42.000,00</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	42.000,00
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>82.797,19</b>

**d) Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios	Se trata de una actividad abierta al público, por lo que el número de beneficiarios no es controlable.
Clases de beneficiarios/as	Público en general
Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a	No existen unos requisitos específicos.
Grado de atención que reciben los beneficiarios/as	Nivel alto.



**e) Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad	Los resultados han sido un amplio acogimiento de la asociación en diferentes sectores profesionales, así como en diferentes áreas de la geografía.
Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios	Nivel elevado, ya que se está consiguiendo formar debates interesantes y con una amplia aceptación por el público.

**5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN**

**A. Medios Personales**

- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0,96	Indefinido	Periodistas y administrativos

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0,96		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan

**B. Medios materiales**

- Centros o establecimientos de la entidad

Número medio	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cedido	Madrid (Sede de la asociación)

Características

Oficinas cedidas por el órgano de gobierno de la asociación.



- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

**C. Subvenciones públicas**

La asociación no percibe subvenciones públicas.

**6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

La junta directiva no percibe retribución alguna

**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
José Manuel Campo Vidal	Presidente	
Raquel Ruíz-Giménez Martínez	Secretaria	



## PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

<b>INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>63.200,00</b>
<b>Cuotas de Asociados</b>	<b>23.200,00</b>
Cuotas de Asociados	10.600,00
Cuotas de Entidades	12.600,00
<b>Subvenciones</b>	<b>40.000,00</b>
Entidades	40.000,00
<b>GASTOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>-63.200,00</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>-36.570,00</b>
Sueldos y Salarios	-36.570,00
<b>Otros Gastos</b>	<b>-26.630,00</b>
Arrendamientos y Cánones	-1.000,00
Serv. Prof. Independientes	-17.500,00
Transportes	-800,00
Reparación y Conservación	-3.500,00
Publicidad y Propaganda	-1.300,00
Serv. Bancarios	-900,00
Suministros	-800,00
Otros Servicios	-830,00
<b>RESULTADO 2018</b>	<b>0,00</b>

Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos (BOE 115, de mayo 1998).

## CRONOLOGÍA DE ACTOS 2018 - 2019

---

- ❖ Foro **Next IBS Ciberseguridad**: "El Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal" enmarcado en la **Cátedra Internacional de Ciberseguridad**. En colaboración con Sociedad Civil por el Debate. 5 de febrero de 2018.
- ❖ Acto "**Noticias falsas que tumban la verdad**" dentro de la Cátedra de Desinformación y Ciberética de Next Educación, con la participación de Sociedad Civil por el Debate. 23 de abril de 2018.
- ❖ **Plenario de Entidades** adheridas de Sociedad Civil por el Debate en la sede de la Organización Médica Colegial de España. 20 de junio 2018.
- ❖ II Encuentro de Sociedad Civil por el Debate "**Hablemos, Parlem**" por el **Diálogo entre Cataluña y el resto de España**, celebrado en el Rectorado de la Universidad de Lleida. 4 de julio de 2018.
- ❖ III Encuentro de Sociedad Civil por el Debate "**Hablemos, Parlem**" por el **Diálogo entre Cataluña y el resto de España**, celebrado en el Rectorado de la Universidad de Lleida. 4 de Octubre de 2018.
- ❖ **Premio de la Asociación de Mediadores a Sociedad Civil por el Debate** como entidad representativa de "una sociedad civil viva e independiente". 22 noviembre de 2018.
- ❖ Foro con **D. Luis Planas, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación**. Presentación de la Cátedra de Despoblación y Reto Demográfico. 4 de diciembre de 2018.
- ❖ Colaboración de Sociedad Civil por el Debate en el Documental **Hacia un Planeta Verde. La Transición Energética**. Un Documental, emitido por RTVE, que ha sido dirigido por Manuel Campo Vidal, con la producción de Mykado Media y la asesoría técnica de Iberdrola. Con el apoyo de Sociedad Civil, este trabajo se difundirá en los centros de enseñanza de toda España para concienciar a los escolares de la importancia de contribuir a la defensa del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- ❖ Fundación de la **Red de Periodistas Rurales, que integra actualmente a más de cien profesionales de todo el país**. Esta plataforma cuenta con la colaboración de la Asociación Sociedad Civil por el debate y de la Escuela de Negocios Next Educación. 4 de diciembre de 2018.
- ❖ Participación del Presidente de Sociedad Civil por el Debate, Manuel Campo Vidal, en el **Foro Nacional de Despoblación, organizado por la Red Rural Nacional**, con el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas. 25 de febrero de 2019, en Puebla de Sanabria (Zamora).
- ❖ Lectura del **Manifiesto de la España Vacía**. 31 de marzo 2019.

- ❖ **Primer Debate sobre Despoblación**, dirigido por Manuel Campo Vidal para reclamar un Pacto de Estado en Despoblación. 3 de abril de 2019
  
- ❖ **Un Viaje al Corazón de Europa**. Documental dirigido y presentado por Manuel Campo Vidal, que ha sido emitido por RTVE. Esta obra audiovisual relata el valor de la Unión Europea como el mayor proyecto de paz, prosperidad y convivencia democrática. Sociedad Civil por el Debate contribuirá a la puesta en marcha de este producto de alcance social y educativo.
  
- ❖ **"Cómo Podemos Ayudar los Medios de Comunicación a Repoblar la España Vacuada"**, Jornadas en Burgo de Osma, organizadas por El Hueco, la Red de Periodistas Rurales y la Red Rural Nacional. Clausura: Su Majestad la Reina Doña Letizia. Participación de Manuel Campo Vidal. 11 y 12 de Junio de 2019.
  
- ❖ **Primera Jornada del "Observatorio 2030" organizada por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España** y presentada por el Presidente de Sociedad Civil por el Debate, Manuel Campo Vidal, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza. 19 de Junio de 2019.
  
- ❖ **Plenario de Entidades** adheridas de Sociedad Civil por el Debate en la sede de la Organización Médica Colegial de España. 6 de junio 2019.
  
- ❖ **Jornadas sobre la Importancia de Comunicar Bien en la Educación**, con la intervención especial de Manuel Campo Vidal. Organiza CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social), con la colaboración de Sociedad Civil por el Debate. El próximo 2 de julio de 2019 en Murcia.